



[← Responder a todos](#) [✕](#) [🗑 Eliminar](#) [🚫 No deseado](#) [🔒 Bloquear](#) [⋮](#)

## PROCESO EJECUTIVO. RAD. 03-2011-00224-00 LIQUIDACION DE CREDITO

M

[maria esther chilito lasso <maeschi10@hotmail.com>](#)

Vie 25/09/2020 11:46 AM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali



FLAVIO FERRER.pdf  
333 KB

Cali, septiembre 25 de 2020

SEÑOR

JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE CALI-ORIGEN

E.S.D.

REF. PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE. OSCAR ZAPATA VALENCIA

DEMANDADO. FLAVIO ANTONIO FERRER AARBOLEDA

RAD. 2011-00224-00

MARIA ESTHER CHILITO LASSO, conocida de autos como apoderada de la parte demandante del proceso en referencia, a usted con todo respeto manifiesto que adjunto en pdf memorial de la Liquidación de Crédito del proceso en referencia.

Renuncio a notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del Señor Juez,  
atentamente,

MARIA ESTHER CHILITO LASSO

C.C. No. 66.807.493 de Cali

T.P. No. 68511 del C.S.de la J.

PD- CONFIRMAR RECIBIDO

[Responder](#) | [Reenviar](#)



*María Esther Chilito L*

**ABOGADA**

**Especialista Derecho civil, penal y familia accidentes de tránsito-seguros**

Cali, 25 de septiembre de 2020

SEÑOR

**JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI  
JUEZ 03 CIVIL MUNICIPAL DE CALI-ORIGEN  
E. S. D.**

**REF. PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS  
DEMANDANTE. OSCAR ZAPATA VALENCIA  
DEMANDADO. FLAVIO ANTONIO FERRER ARBOLEDA  
RAD. 2011-00224-00**

MARIA ESTHER CHILITO LASSO, conocida de autos como apoderada de la parte demandante del proceso en referencia, a usted con todo respeto manifiesto que aporto a la presente LIQUIDACION DE CREDITO ACTUALIZADA del proceso en referencia en los siguientes términos:

El demandado FLAVIO ANTONIO FERRER ARBOLEDA,, ha cancelado totalmente los capitales ordenados en los numerales 1,2,3,4,5, y 6 del auto interlocutorio No. 2184 del mandamiento de pago.

El demandado en referencia, desde el 21 de abril de 2015 hasta la fecha de presentación de esta liquidación o sea el 25 de septiembre de 2020, se encuentra adeudando la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$546.448=), como saldo de capital de la cláusula penal estipulada en el numeral 7 del auto interlocutorio No. 2184 del mandamiento de pago.

Renuncio a notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del Señor Juez,  
Atentamente,

  
MARIA ESTHER CHILITO LASSO  
C.C. No. 66.807.493 de Cali  
T.P. No. 68511 del C.S.de la J.  
Correo electrónico. maeschi10@hotmail.com

**PD. Confirmar recibido**

**Calle 11 No 1-07 Edificio Garcés, Oficina 401-B  
Correo electrónico. [maeschi10@hotmail.com](mailto:maeschi10@hotmail.com)  
Teléfono: 8963616 – Celular 3154601028  
Cali – Colombia**